



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2021-00522-00

Revisada la presente acción de tutela y teniendo en cuenta la documental allegada a la presente acción Constitucional, considera el Despacho pertinente vincular a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, razón por la cual se le concederá un término de DOS (2) DÍAS a partir de la recepción de la comunicación de la presente providencia, para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela promovida por la señora **YEIME PAHOLA CONTRERAS CUVIDES**, agente oficiosa de su señora madre, **MARIA CRISTINA PACHECO**.

Comuníquese el presente auto por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ebbbe76210bb01780d38cea6bafc1ec0b8e965538b912e429e1bf8cb4a50cf1

Documento generado en 26/08/2021 10:24:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 148 del 27 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.